LCO N° 02/2.016 *"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO HC – AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2.016"*
ID Nº 301.998

Contrato N° 3/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRAFOPAR S.A", con RUC 80002139-8, domiciliada en la casa de la calle CNEL. FRANCO Nº 888 – ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ING. B. EDUARDO FELIPPO**, con Cédula de Identidad N° 294.082 y la **Sra. VALERIA FELIPPO IVANAUSKAS**, con Cédula de Identidad N° 1.490.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO HC - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2.016" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la reparación y mantenimiento del sistema eléctrico, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	02	0	240	10	1	10	274.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301.998.

Dr. Montero N° 658
uoc@med.una.py
Tel.: 422.391

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO HC – AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2.016" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución D. N° 14/2.016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°268/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)								
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	PRECIO UNITARIO (iva incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
7	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador Nº 1 -Sector C.M.I. 750 KVA – Marca TRAFOPAR. Serie Nro. 50227 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	8.635.000	8.635.000
8	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador Nº 2 - Sector U.P.A. 750 KVA - Marca TRAFOPAR. Serie Nro. 380089 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	8.635.000	8.635.000
9	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador Nº 3 - Sector Terapia/UCIN Marca SUPERKVA - 315 KVA. Serie Nro. 2607130 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	6.020.000	6.020.000
10	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador Nº 4 –Sector Fortalecimiento. Marca TRAFOPAR 1000 KVA. Serie Nro. 390150 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	9.800.000	9.800.000
11	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador Nº 5 –Sector NHC. Marca Trafosur 1500 KVA. Serie Nro. 107285 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	10.500.000	10.500.000
12	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR Nº 6 –Sector NHC. Marca Trafosur 1500 KVA. Serie Nro. 107286 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	10.500.000	10.500.000
15	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador Nº 9 –Sector Tomógrafo. Marca Trafopar 500 KVA. Serie Nro. 360039 Hospital de Clínicas - San Lorenzo	Unidad	Evento	1	10.200.000	10.200.000
20	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador – Sector FCM. Marca TRAFOPAR 500 KVA. Hospital de Clínicas - Asunción	Unidad	Evento	1	6.800.000	6.800.000
21	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Mantenimiento y Reparación de Transformador –Sector Ciencias Básicas. Marca TRAFOPAR 1000 KVA. Hospital de Clínicas - Asunción	Unidad	Evento	1	9.800.000	9.800.000
TOTAL								80.890.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TAPOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Dr. Montero N° 658
uoc@med.una.py
Tel.: 422.391

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez y seis.-

ING. B. EDUARDO FELIPPO
TRAFOPAR S.A

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M – U.N.A

SRA. VALERIA FELIPPO IVANAUSKAS
TRAFOPAR S.A

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Dr. Montero N° 658
uoc@med.una.py
Tel.: 422.391